

RIO GALLEGOS,

08 JUN 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.229/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Acuerdo N° 159 de fecha 28 de abril de 1999 mediante el cual se aprobó el Proyecto denominado "NARRATIVA Y DRAMATURGIA ARGENTINAS DE FINES DEL '80 Y DE LOS '90 EL CASO DE LAS POETICAS DE TUNUNA MERCADO Y DE RAFAEL SPREGELBURD ;

Que mediante Nota N° 64 de fecha 7 de junio del corriente año la Jefa a cargo del Centro de Investigación Lic. Elida Irene LUQUE, solicita se proceda a la modificación parcial del Artículo 1° del citado Acuerdo ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad las sugerencias aportadas por la Lic. Luque en nota citada precedentemente ;

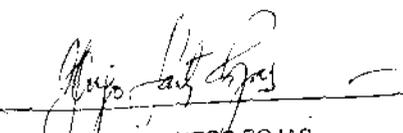
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° del Acuerdo N° 159 de fecha 28 de Abril de 1.999, en donde dice:..."AVALAR...", deberá decir:..."APROBAR el Proyecto "NARRATIVA Y DRAMATURGIA ARGENTINAS DE FINES DEL '80 y de los '90, EL CASO DE LAS POETICAS DE TUNUNA MERCADO Y DE RAFAEL SPREGELBURD", dirigido por el Dr. Alberto GIORDANO, codirigido por la Lic. Nora RICAUD y como integrante la Prof. Marcela ARPES, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-**TOME RAZON Jefatura de Administración, Centro de Investigación, Jefatura División Cultura Comunicación y Lingüística, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



ing. HUGO SANTOS ROJAS  
Director de Departamento  
Ciencias Exactas y Naturales  
a/c. Secretario Consejo de Unidad



ing. ANIBAL SILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

N°

272